

Persona Física

Persona Moral

\*Datos obligatorios.  
No se dará seguimiento a esta solicitud en caso de no proporcionar la información requerida.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Apertura  Actualización  Cesión  Aval

\*Razón social: (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ \*RFC: \_\_\_\_\_

\*Nombre Comercial: \_\_\_\_\_ Crédito solicitado: \$ \_\_\_\_\_ m.n.

\*Principal accionista: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

### Domicilio Fiscal

(si su domicilio fiscal es diferente a su ubicación indíquelo)

Facturación

Entrega

\*Calle: \_\_\_\_\_ \*Numero \_\_\_\_\_ \*Colonia: \_\_\_\_\_

\*Población: \_\_\_\_\_ \*Ciudad / estado: \_\_\_\_\_ \*C.P.: \_\_\_\_\_

### Domicilio entrega

(Soló si su domicilio fiscal es diferente al de entrega de pedidos)

Calle: \_\_\_\_\_ Numero \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Ciudad / estado: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Local: Propio  Rentado  Valor del local o monto de renta : \$ \_\_\_\_\_

### Contacto

\*Encargado(a) de pagos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

\*Tel: \_\_\_\_\_ \*e-mail: \_\_\_\_\_

Persona con mayor jerarquía dentro del negocio: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

### Operación:

\*Como realiza sus pagos : Cheque  Efectivo  Deposito Bancario  Transferencia

\*Días de revisión: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_ \*Días de pago: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_

### Referencias bancarias

\*Banco: \_\_\_\_\_ \*No. Cuenta: \_\_\_\_\_ \*Sucursal: \_\_\_\_\_ \*Antigüedad \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_ No. Cuenta: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_ Antigüedad \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_ No. Cuenta: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_ Antigüedad \_\_\_\_\_

### Referencias Comerciales

\*Empresa: \_\_\_\_\_ \*Tel. \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Días de crédito: \_\_\_\_\_ Compras mensuales: \_\_\_\_\_

\*Empresa: \_\_\_\_\_ \*Tel. \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Días de crédito: \_\_\_\_\_ Compras mensuales: \_\_\_\_\_

\*Empresa: \_\_\_\_\_ \*Tel. \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Días de crédito: \_\_\_\_\_ Compras mensuales: \_\_\_\_\_

Continúa a la vuelta ►

\*Datos obligatorios.  
No se dará seguimiento a esta solicitud en caso de no proporcionar la información requerida.

### Representante Legal

Nombre: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

\*Calle: \_\_\_\_\_ \*Numero \_\_\_\_\_ \*Colonia: \_\_\_\_\_

\*Población: \_\_\_\_\_ \*Ciudad / estado: \_\_\_\_\_ \*C.P.: \_\_\_\_\_

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO revolvente que celebran por una parte CORPORACION MEXBUSA S.A. DE C.V. , en adelante denominada "MEXBUSA", y por otra la persona cuyos datos aparecen en la presente solicitud con el carácter de solicitante y que en lo sucesivo se designará como el "CLIENTE", en los términos de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- "MEXBUSA" otorga al cliente un crédito en cuenta corriente en moneda nacional, hasta por el importe que determine "MEXBUSA" y que notifique al "CLIENTE" mediante comunicación escrita para la compra de artículos que vende a través de sus diferentes canales de venta en toda la República Mexicana. SEGUNDA.- "MEXBUSA" solicitará información y documentación necesaria al cliente, para la debida autorización del crédito. TERCERA.- El "CLIENTE" se obliga a pagar sin previo aviso ni requerimiento: 1). Las facturas a su vencimiento. 2). Un cargo del 20% adicional por el cobro de cheques devueltos, de acuerdo con el Art. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como la Comisión Bancaria que aplique. 3). En documentos Vencidos, el interés diario determinado, intereses moratorios sobre saldos insolutos. 4). Los gastos de cobranza legal, incluyendo los gastos y costas, localización del "CLIENTE" y los honorarios de los abogados. 5). Todos los cargos anteriores causarán el impuesto al Valor agregado u otros aplicables. CUARTA.- El plazo de crédito inicia en la fecha de facturación y no en la fecha de presentación de factura para revisión o contra recepción de mercancía. QUINTA.- "MEXBUSA" se reserva en todo momento el derecho de suspender temporal o definitivamente el crédito a toda cuenta que presente atrasos o cualquier situación que impida una adecuada recuperación del adeudo. SEXTA.- El "CLIENTE" podrá pagar en efectivo, cheque Nominativo a nombre de CORPORACION MEXBUSA S.A. DE C.V., con la leyenda "para abono en cuenta", y/o Transferencia electrónica. SEPTIMA.- El presente contrato conjuntamente con las facturas, contrarecibos, pagarés y el estado de cuenta certificado por el contador de CORPORACION MEXBUSA S.A. DE C.V., será título ejecutivo mercantil de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1391 Fracc. IV, VII, VIII del Código de Comercio, en relación con los artículos 1,2,5,7,291 y demás relativos y aplicables de La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. OCTAVA.- "MEXBUSA" por cuestiones de logística y operación, se reserva el derecho de entregar mercancía a domicilio de acuerdo al monto de compra realizado por el cliente. NOVENA.- Todos nuestros productos cuentan con garantía contra defectos de fabricación de acuerdo a las políticas y condiciones de venta, el "CLIENTE" en ningún momento podrá condicionar o retener el pago de sus documentos a la realización de las garantías de productos defectuosos. DECIMA.- En el caso de devoluciones de mercancías fuera de garantía "MEXBUSA" efectuará un cargo al "CLIENTE" del 20% sobre el valor de la devolución. En ningún caso se aceptarán devoluciones transcurridos más de 45 días naturales de la fecha de factura. DECIMA PRIMERA.- "MEXBUSA" se reserva el derecho de modificar las cláusulas de este contrato sin necesidad de dar aviso al "CLIENTE". El uso del crédito significará la aceptación expresa de las cláusulas de este contrato y sus modificaciones. DÉCIMA SEGUNDA.- "MEXBUSA" no se hace responsable por pagos en efectivo entregados a vendedores sin un recibo de efectivo emitido por esta empresa, su pago no será válido sin este comprobante. DÉCIMA TERCERA.- En términos del artículo 294 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito, expresamente se conviene que "MEXBUSA" se reserva el derecho de denunciar o restringir el presente contrato en cualquier momento y mediante aviso extrajudicial que entregue a: cliente en caso de denuncia de este contrato por falta de pago, el crédito se extinguirá en la parte en que el "CLIENTE" no hubiere dispuesto, se dará por vencido anticipadamente el plazo marcado y el cliente deberá pagar a "MEXBUSA" de inmediato el importe de las sumas que adeude a la empresa. DÉCIMA CUARTA.- El presente instrumento, los datos y referencias consignadas en el anverso constituyen la voluntad de las partes, por lo que se suscribe por "MEXBUSA" y por el "CLIENTE" en el lugar y fecha determinados en la presente solicitud de crédito DÉCIMA QUINTA.- Las partes aceptan y están concientes que el presente clausulado y la solicitud de crédito a que se aluden en este instrumento, son parte integrante y complementaria del mismo. DÉCIMA SEXTA.- Este instrumento se rige de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por lo previsto en el Código de Comercio, La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y sus Leyes Supletorias, así mismo para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales de la Ciudad de México, D.F. renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

La información aquí proporcionada es para uso interno y de carácter estrictamente CONFIDENCIAL, solo sera utilizada para los fines que al "CLIENTE" convenga.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que toda la información aquí proporcionada es correcta y fidedigna. Así mismo autorizo a CORPORACION MEXBUSA S.A. DE C.V. a que investigue mi historial crediticio en el Buró de Crédito u otra entidad financiera.

He leído el presente contrato de crédito, acepto y me sujeto a las condiciones en él establecidas.

\_\_\_\_\_  
\*NOMBRE, FIRMA Y FECHA

### USO EXCLUSIVO CRÉDITO Y COBRANZA

Fecha : \_\_\_\_\_

Crédito aprobado  rechazado

Línea de crédito autorizada \$ \_\_\_\_\_ Plazo y condiciones: \_\_\_\_\_

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
Autorizó

El incumplimiento de las condiciones estipuladas es causa de suspensión de su línea de crédito además de generar cargos adicionales, interés moratorios y otros. Los intereses moratorios son calculados al 8% mensual por los días de atraso.